



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 381 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, ...21 AGO 2013...

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 192-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 046-2013-GR PUNO/ORO/OC, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 314 DEL BARRIO LAS MERCEDES DE JULIACA; y

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 192-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, indica que a través de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra, ha revisado, observado, y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a formular la liquidación técnica financiera final del proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 314 DEL BARRIO LAS MERCEDES DE JULIACA, ejecutado en los ejercicios presupuestales 2010, 2011 y 2012, por la Gerencia Regional de Infraestructura; expresa también que la liquidación cumple con los requisitos exigidos por la normas legales vigentes: Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y Directivas Regionales N° 24-2006-GOBIERNO REGIONAL PUNO aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 161-2006-GGR-GR PUNO, y N° 07-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 240-2012-GGR-GR PUNO de fecha 07 de Junio 2012; lo cual se acredita con el Acta de Recepción de Obra y el Informe de Liquidación Técnica y Financiera, que entre otros, obran en el expediente; asimismo, la Oficina de Contabilidad en su Informe N° 046-2013-GR PUNO/ORO/OC, manifiesta que ha revisado y conciliado con la información contable de los estados financieros de la Sede Central del Gobierno Regional, con cargo al presupuesto de Recursos Ordinarios, Recursos Determinados, Canon y Sobrecanon, cuyo importe asciende a S/. 1'427,798.35 nuevos soles; que las cifras consignadas en el anexo N° 01 del Oficio N° 04-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/MCRyL, son conformes;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
FUNCIÓN	:	22	EDUCACIÓN
PROGRAMA	:	047	EDUCACIÓN BÁSICA
SUB PROGRAMA	:	0103	EDUCACIÓN INICIAL
PROYECTO	:	2108580	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 314 DEL BARRIO LAS MERCEDES DE JULIACA
COMPONENTE	:	227504	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 314 DEL BARRIO LAS MERCEDES DE JULIACA
META	:	00001	CONSTRUCCIÓN DE AULAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:		RECURSOS ORDINARIOS, RECURSOS DETERMINADOS
UBICACIÓN FÍSICA	:		JULIACA, SAN ROMÁN, PUNO
PRESUPUESTO EJECUTADO	:		S/. 1'483,005.29 NUEVOS SOLES

PRESUPUESTO	Año 2010	Año 2011	Año 2012	TOTAL S/.
PROGRAMADO	654,641.39	828,363.90		1'483,005.29
EJECUTADO	440,539.86	878,681.02	108,577.47	1'427,798.35
DIFERENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - SALDO				55,206.94

MODALIDAD DE EJECUCION	:	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA
INICIO DE OBRA	:	05 SETIEMBRE 2010
CONCLUSIÓN DE OBRA	:	20 FEBRERO 2011
1RA. PARALIZACIÓN DE OBRA	:	21 FEBRERO 2011 AL 10 JULIO 2011
FECHA REINICIO DE OBRA	:	11 JULIO 2011
FECHA DE CONCLUSIÓN DE OBRA	:	07 DICIEMBRE 2012
EJECUCIÓN TOTAL	:	TRESCIENTOS DIECINUEVE (319) DÍAS CALENDARIO
RESIDENTE DEL PROYECTO	:	ELOY FERNÁNDO ARACAYO QUISPE
RESPONSABLES DE SUPERVISIÓN	:	ROGELIO APAZA CAHUACHIA ROBERTO CHOQUEHUANCA HANCCO



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 381-2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 21 AGO 2013

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL Nº 314 DEL BARRIO LAS MERCEDES DE JULIACA**, con ubicación física en el distrito de Juliaca, provincia San Román, departamento Puno, ejecutada por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, EN LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2010, 2011 Y 2012, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en UN TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO (3,618) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01; asimismo, implementará las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL